

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como **Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio)** para: “Programa de Apoyo a Investigación Clínica Traslacional en Enfermedades Desmielizantes” para el Grupo de Genética y bases moleculares de enfermedades complejas del IDISSC.

Este contrato a tiempo parcial (12 h semana), iniciará su vigencia en diciembre. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista inicial de doce meses (con posibilidad de prórroga). El salario bruto mensual será de 531.40 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

Las tareas de enfermería en investigación clínica colaborando con neurólogo responsable de estudio, incluyen entre otras las siguientes actividades: Citación y recepción de pacientes, extracciones sanguíneas, monitorización de constantes; Seguimiento de los pacientes especialmente sensibles; Etiquetado, conservación y envío de muestras biológicas; Entrada de datos de pacientes en CRF electrónico; Entrada y modificación de registros en bases de datos; Colaborar con monitores de estudio, investigador principal y personal de la Unidad de Neurología para la consecución de los objetivos del estudio, bajo las premisas de la Buena Práctica Clínica.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria en Enfermería.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **23 de noviembre de 2021** y finalizará el día **28 de noviembre de 2021**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**23TM-43-2021**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

1. Experiencia en manejo de programas de salud (ej. Paciente, Selene Gacela) (0- 3 puntos)
2. Experiencia con pacientes de neurología (0- 3 puntos)
3. Experiencia en enfermería hospitalaria (0- 2 puntos)
4. Experiencia en docencia (0-1 puntos)
5. Movilidad (0-1 punto)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **23 de noviembre de 2021**